



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/05-011

Amaxac de Guerrero Tlax, 19 mayo/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 19 noviembre/2025

José Hermelindo

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del terreno denominado
con clave catastral

ubicado en el municipio de Amaxac de
Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después
de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área
administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:
DIVISION DE PREDIO; transmitiendo la **CUARTA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y
colindancias:

Fracción para: **LUIS ALBERTO**

Norte: 7.44 Metros linda con

Sur: 6.84 Metros, linda con

Oriente: 11.00 Metros, linda con paso de servidumbre de 4.00 metros de ancho.

Poniente: 11.00 Metros, linda con

Superficie: 78.54M²

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones
II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Ing. Rolando Pérez Oropeza

Director de Obras Públicas
M. AYUNTAMIENTO DE
AMAXAC DE GRO. TLAUL. 2024-2027

Recibí original

C.c.p.- archivo/LSSS/RPO/***

11/05/25

